

LICONSA S.A. DE C.V.

Lic. Magaly Fregoso Ortiz
Presidenta del Sistema DIF Municipal

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Regidor Lic. Adrián Méndez González, que tiene por objeto aprobar prórroga al Contrato de Comodato signado por parte del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y por otra parte Liconsa Sociedad Anónima de Capital Variable respecto de seis fracciones de terreno y su construcción para que sean destinados exclusivamente a los centros de abastecimiento social de leche; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0315/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracción IX y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, prorrogar por el término del ejercicio de la presente administración, los contratos de comodato de 6 seis fracciones de terreno y su construcción, celebrado por ésta autoridad municipal y Liconsa Sociedad Anónima de Capital Variable con fecha del año 2002, para que sean destinados para el abastecimiento social del producto de la canasta básica leche y la promoción y difusión de los distintos programas sociales que ofrece el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a sus habitantes.

Notifíquese.-

Atentamente

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

C.o.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA, JALISCO